PARAGUAY TODOS Y TODAS

INFORME DE EVALUACION
CONTRATACION DIRECTA N° 03/2011
"ADQUISICIÓN DE UTILES DE OFICINA"

INFORME N° 03.-

215592

Con relación al llamado PAC Nº 215.651 realizado por el **Proyecto "Apoyo a la Integración Económica del Paraguay" DCI-ALA/2007/19-481** bajo la modalidad de "CONTRATACIÓN DIRECTA", y cuyo proceso de adquisición se realiza a través de la Unidad Operativa de Contrataciones/ Jefatura de Adquisiciones del Proyecto, de acuerdo a los procedimientos establecidos en la Ley N° 2051/03 y sus reglamentaciones vigentes.

En tal sentido este Comité de Evaluación, conformado para el análisis y calificación de las propuestas presentadas por los oferentes, en virtud a lo dispuesto en los artículos 26, 27, 28 y concordantes de la Ley de Contrataciones Públicas y sus reglamentaciones establecidas en los Decretos 21909/03 y 5174/05, procede a realizar la evaluación de las ofertas presentadas, en base a la metodología y parámetros establecidos en las disposiciones legales aplicables.

EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

Este informe tiene como base para su redacción lo establecido en el Artículo 64 del Decreto Reglamentario N° 21909/03, que dispone que el Informe de Evaluación, deberá ser emitido incluyendo y haciendo constar los aspectos que señalamos puntualmente a continuación:

CONTRATACION DIRECTA - PROCEDIMIENTO (Artículo 34 de la LEY N° 2051/03)

A tenor de lo dispuesto en el Art. 34 de la Ley 2051/03 – Inciso C "Para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente.

1. EL ACTA DE APERTURA DE OFERTAS.

El llamado de referencia ha sido publicado en el Portal de Contrataciones Públicas de con el ID N° 215.651 y han sido invitadas las siguientes firmas comerciales: **DISTRIBUIDORA PROVEPAR, TELEXPAR S.R.L., 2 DE JULIO S.R.L., DREI ASOCIADOS S.R.L y DISTRIBUIDORA O&R S.R.L.**

El Acto de Apertura de ofertas se llevo a cabo en fecha 19/04/2011 presentando sus ofertas las empresas: **DISTRIBUIDORA EL COLEGIO S.A., MOLMAN S.A., PAPELERA GUAIRA S.R.L., GABE, DISTRIBUIDORA SUMMER y INFOPY INFORMATICA PARAGUAY.**

2. COPIA DE SOLICITUDES DE ACLARACIÓN DE OFERTAS.

No se realizaron pedidos de aclaraciones a los oferentes.

3. TABLA COMPARATIVA DE LAS OFERTAS EN RELACIÓN A LOS REQUISITOS BÁSICOS Y SU CUMPLIMIENTO.

La Unidad Operativa de Contrataciones/Jefatura de Adquisiciones del Proyecto "Apoyo

C.P. Lidia Pabloia Grijalba C.
Directora General de
Administración y Finanzas

Ing. EXPEDITO PALACIOS

a la Integración Económica del Paraguay" DCI-ALA/2007/19-481 ha procedido a revisar la documentación considerada sustancial, presentada por cada uno de los oferentes a los efectos de evaluar el cumplimiento de los requisitos básicos documentales, cuyo análisis arrojaron los siguientes resultados:

Las empresas **DISTRIBUIDORA EL COLEGIO S.A., MOLMAN S.A., PAPELERA GUAIRA S.R.L., GABE, DISTRIBUIDORA SUMMER y INFOPY INFORMATICA PARAGUAY,** han presentado básicamente la totalidad de las documentaciones solicitadas en la carta de invitación.

4) TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS AJUSTADA POR ERRORES ARITMETICOS.
De acuerdo a lo establecido en el artículo 61 del Decreto Reglamentario, una vez desechadas las ofertas que no se ajustan a la documentación básica requerida, corresponde clasificar las ofertas de acuerdo a los costos presentados, y en tal sentido se realiza la siguiente clasificación de las ofertas:

EMPRESA	LOTE 1	LOTE 2	LOTE 3
DISTRIBUIDORA EL COLEGIO S.A.	15.774.707.-	NO COTIZA	NO COTIZA
MOLMAN S.A.	NO COTIZA	1.935.500.-	NO COTIZA
PAPELERA GUAIRA S.R.L.	18.812.615.-	1.859.000.-	NO COTIZA
GABE	16.837.900.-	2.373.000.-	3.120.000.-
DISTRIBUIDORA SUMMER	17.668.050.-	2.475.000.-	3.780.000.-
INFOPY INFORMATICA PARAGUAY	15.771.555.-	1.945.100.-	2.790.000.-

5) ANALISIS COMPARATIVO DEL CUMPLIMIENTO DE LA O LAS OFERTAS RESPECTO A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y OTROS REQUERIMIENTOS: De la evaluación de especificaciones técnicas y precios de las ofertas presentadas por las empresas **DISTRIBUIDORA EL COLEGIO S.A., MOLMAN S.A., PAPELERA GUAIRA S.R.L., GABE, DISTRIBUIDORA SUMMER y INFOPY INFORMATICA PARAGUAY**, la cual se adjunta al presente Dictamen, se desprende lo siguiente:

5.1 Que siguiendo con el método de evaluación sugerido por los artículos 61 y 64 del Decreto Reglamentario, deben ser analizadas detalladamente las ofertas con los precios más bajos propuestos por cada lote, teniendo en cuenta los demás requerimientos establecidos en ley, sobre la base de lo cual se manifiesta.

5.2 Que en el marco del proceso y considerando que la oferta de la empresa **INFOPY INFORMATICA PARAGUAY** es la más baja en el LOTE Nº 1 y 3 y **PAPELERA GUAIRA S.R.L.** para el LOTE Nº 2, han cumplido con los requisitos de documentación de la Carta de Invitación y que sus ofertas se ajustan a las especificaciones técnicas requeridas para la Adquisición de Útiles de Oficina.

6) RECOMENDACIONES DE ADJUDICACION CON LAS JUSTIFICACIONES QUE SEAN PERTINENTES: la presente evaluación fue realizada en estricto cumplimiento con lo establecido en el Art. 28 de la **Ley 2051/03 DE CONTRATACIONES PUBLICAS**, en concordancia con el Art. 63 del Decreto 21909/03, que dispone: "... la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta cumpla con las condiciones Legales y Técnicas... tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el

C.P. Lidia Fabiola Grijalba C.
Directora General de
Administración y Finanzas

Econ. EXPEDITO PALACIOS

contrato y presente el precio evaluado como el mas bajo...". El Comité de Evaluación, en uso de sus atribuciones conferidas por la Ley 2051/03 y su Decreto Reglamentario, se expide al respecto, con resguardo a los principios de proporcionalidad y de igualdad de oportunidades consagrados en el Art. 4 de la Ley 2051/03, y recomienda la adjudicación de la Contratación Directa Nº 03/2011 "Adquisición de Útiles de Oficina" a la empresa **INFOPY INFORMATICA PARAGUAY** para el LOTE Nº 1 por un monto total de Gs. 15.771.555.- (Guaraníes quince millones setecientos setenta y un mil quinientos cincuenta y cinco) y para el LOTE Nº 3 por un monto de Gs. 2.790.0000.- (Guaraníes dos millones setecientos noventa mil) y **PAPELERA GUAIRA S.R.L.** para el LOTE Nº 2, por un monto total de Gs. 1.859.000.- (Guaraníes un millón ochocientos cincuenta y nueve mil)

En prueba de conformidad, firman el presente acta en fecha 25 de abril de 2011, las personas indicadas más abajo:

Silvia Santander F.

En representación de la Secretaria General

Omar Araya

En representación de la D.G. de Asuntos Legales

ENRIQUE A. BORDON U

En representación de la Subsecretaria de Comercio

C.P. Lidia Fabiola Grijalba C.
Tesorera General de Administración y Finanzas

En representación de la Dirección General de Administración y Finanzas

Econ. EXPEDITO PALACIOS

En representación de la Subsecretaria de Industria

Mónica

En Representación del Proyecto

Griselda Acosta

Asesor Técnico del Ministro